

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**



La Palma, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra DORIS NUBIA MAHECHA
Y BENIGNO ALFONSO MAHECHA. RAD. 25-394-40-89-001-2019-00076-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

D I S P O N E

1º- Tener por incorporado al presente asunto el oficio IQ002000549275, procedente del Banco Popular y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

2º- Téngase por agregado a las presentes diligencias el oficio IQ002000549276, procedente del Banco Popular y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 3 DE HOY 26 DE FEBRERO DE 2021

El Secretario: _____
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

GINA MARITZA MELO ABELLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7733318d161a54d9ae5ff8bd6eba5fe5a40c1f04ebbb963673d40e017beb45e
Documento generado en 25/02/2021 04:35:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>